

Charapotó, 09 de abril de 2015.

Sres.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CECHACOTRANS S.A.

Charapotó

De mis consideraciones

Por medio de la presente y en ejercicio de mis funciones de COMISARIO de esta Compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CECHACOTRANS S.A., de conformidad con el artículo 279 de la Ley de Compañías he revisado el Balance Anual del año 2014.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultado integral.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Lelys Mero
COMISARIO